



**AYUNTAMIENTO**  
DE LA M.N. VILLA DE  
**GRAZALEMA (Cádiz)**

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
SEIS.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero (PSOE)

CONCEJALES

D<sup>a</sup> Francisca Calle Chacón (PSOE)

D. Antonio González Calvillo (PSOE)

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> García Caballero (PSOE)

D. Manuel García Ramírez (PSOE)

D. Ant<sup>o</sup> Jesús Bocanegra Rebollo (Pvoz.PAP)

D. Manuel Campuzano Domínguez (PAP)

D<sup>a</sup> Pilar Romero Campuzano (Pvoz.IU-LV-  
CA)

D. Salvador Ramírez Rojas (P.P.)

NO ASISTEN (Excusando su ausencia)

D. Modesto Chacón Cordón (IU-LV-CA)

D. José Castro Tornay (Pvoz.PSOE)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Juan Manuel Rios Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazales, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas, para celebrar Sesión extraordinaria, convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quórum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

**PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de las dos sesiones anteriores, celebradas los días veintisiete de junio y cuatro de julio de este mismo año, los cuales han sido distribuidos con la convocatoria de esta Sesión. No produciéndose ninguna, se considera aprobada por

unanimidad.

**PUNTO 2º.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA, RELACIONADOS CON EL PUESTO DE SECRETARIA. TOMAR CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION DEL SR. SECRETARIO.**

En este punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Alcalde que hace una introducción, manifestando que el Secretario titular de esta Corporación, don Francisco Javier Rodriguez Rodriguez, solicitó Comisión de Servicios para ocupar la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Benalup. De esta petición tuvo conocimiento este órgano en el punto 5 de la sesión celebrada el pasado día veintisiete de junio, acordándose otorgar la conformidad a lo solicitado. Una vez tramitado el expediente y autorizada la Comisión de Servicios por la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía, el puesto de Secretaria de esta Corporación quedó en situación de "no desempeñada efectivamente por su titular".

Ante esta situación, se ha optado como medida provisional, por solicitar la acumulación del puesto de trabajo de Secretaria de este Ayuntamiento, al titular de la Secretaria de la Agrupación de Municipios de Benaocaz-Villaluenga del Rosario, resolviéndose en este sentido mediante Decreto de Alcaldía nº 19/96 de fecha 7 de Agosto, dada la urgencia del asunto. Tramitado el expediente y emitida la conformidad de los Ayuntamiento de Benaocaz y Villaluenga del Rosario, la acumulación ha sido autorizada mediante Resolución de fecha 5 de Septiembre de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Junta de Andalucía, tomando posesión de la plaza el pasado lunes día 16 de Septiembre.

Concluye su exposición el Sr. Alcalde, proponiendo la ratificación del Decreto 19/96 de fecha 7 de agosto, por el que se solicitó la acumulación. Acto seguido y por indicación del Sr. Alcalde Presidente, yo el Secretario, di lectura al citado Decreto.

Sometida la propuesta de ratificación a la consideración del Pleno Corporativo, se adopto acuerdo de ratificación por nueve votos a favor y por tanto por unanimidad de todos los asistentes.

**PUNTO 3º.- RATIFICACIÓN DECRETO DE ALCALDIA Nº 23/96, RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE VIVIENDA RURAL EN LOCALIZACION AISLADA.**

En este particular del orden del día, intervino el Sr. Alcalde para informar a los asistentes sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las corporaciones locales para la mejora de la vivienda rural en localización aislada Programa-96. La Convocatoria fue publicada en el B.O.J.A. nº 87 de fecha 30 de julio de 1.996, realizándose la pertinente exposición al publico, durante cuyo plazo se han presentado tres solicitudes. En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 4 de la mencionada orden, es necesario solicitar acogerse al mencionado programa

mediante acuerdo del Pleno, aceptando los compromisos que este artículo establece.

Considerando la brevedad de los plazos, fue necesario resolverlo mediante decreto nº 23/96 de fecha 1 de Septiembre, por lo que es preciso su ratificación por este órgano.

Acto seguido y por indicación del Sr. Alcalde, yo el Secretario, di lectura al referido Decreto. Tras la lectura, fue sometida a la consideración del Pleno Municipal su ratificación, acordándose su aprobación por nueve votos a favor y por tanto por unanimidad de todos los asistentes.

**PUNTO 4º.- RATIFICACION DECRETO DE ALCALDIA Nº 24/96, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE OBRA Nº 21/96 DE PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.**

En este punto del orden del día, interviene el Sr. Alcalde que informa a los asistentes sobre el Proyecto de obra nº 21/96 denominado "ANULACIÓN CURVA, REGULACION PENDIENTE Y PAVIMENTACIÓN CUESTA DE LA VENTA", perteneciente al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales de 1996, expresando que se refiere a la pendiente de la curva de la entrada en Benamahoma por la parte de abajo, con un presupuesto de 10.000.000 ptas., explicando el contenido del proyecto. Manifiesta asimismo, que dada la urgencia en los plazos concedido por la Diputación Provincial, había que proceder a su aprobación de forma inmediata, por lo que la misma se realizó mediante Decreto de esta Alcaldía nº 24/96 de fecha 1 de septiembre.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andaluz de Progreso, le pregunta al Sr. Alcalde sobre el compromiso del concesionario del Camping para invertir tres millones de pesetas para el arreglo de la curva de la venta, respondiendo el Sr. Alcalde, que ese compromiso sigue existiendo, si bien tiene un plazo de tres años para cumplirlo.

Concluida la exposición del Sr. Alcalde, yo el Secretario, di lectura al mencionado Decreto, tras la cual fue sometida a la consideración del Pleno Corporativo su ratificación, acordándose su aprobación por nueve votos a favor y por tanto por unanimidad de todos los asistentes.

**PUNTO 5º APROBACIÓN DE LAS CIFRAS PROVISIONAL DE LA RENOVACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDA A 1 DE MAYO DE 1.996.**

En este particular del orden del día y siguiendo las indicaciones del Sr. Alcalde, yo el Secretario, di lectura al resumen de la renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de Mayo de 1.996, que arroja el siguiente resultado:

Población de Derecho: 2.299 habitantes  
Varones: 1.178

Mujeres: 1.121  
Población de Hecho: 2.298 habitantes  
Varones: 1.177  
Mujeres: 1.121

Concluida la lectura y considerando validos los trabajos realizados, el Pleno Corporativo, adopta por nueve votos a favor y por tanto por unanimidad de todos los asistentes, el siguiente

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la renovación del Padrón Municipal de Habitantes realizada con referencia a 1 de Mayo de 1.996.

SEGUNDO.- Que se realice la exposición al publico de la misma en la fecha y plazos legalmente establecidos.

TERCERO.- Que se de traslado de la documentación pertinente al Instituto Nacional de Estadística.

#### **PUNTO 6º.- MODIFICACIÓN DE FECHAS DE CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS.**

Con relación a este punto del orden del día, el Sr. Alcalde expone que las sesiones ordinarias del Pleno Municipal fueron inicialmente fijadas para últimos jueves de cada trimestre. Considerando que el Secretario tiene que asistir a las sesiones de los Ayuntamiento de Villaluenga y Benaocaz, y que este ultimo tiene fijada las sesiones ordinarias en el mismo día que el nuestro, es necesario modificar la fecha de alguno de los dos, proponiendo que se traslade a los últimos miércoles de cada trimestre la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de este Ayuntamiento.

Sometida la propuesta a la consideración del Pleno Corporativo, resultó aprobada por ocho votos a favor y uno en contra de la representante de IU-LV-CA, que manifestó su disconformidad al día propuesto, ofreciendo como alternativa celebrarlo los últimos viernes de cada trimestre, para facilitar así la asistencia de los concejales que trabajan fuera de la localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdo adoptados, extendiendo la presente acta, de todo lo cual yo, como Secretario, DOY FE.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Fdo. Antonio Mateos Salguero.

EL SECRETARIO  
Fdo. Juan Manuel Rios Muñoz.